

DECRETO N° **1543** /2012.-

ARICA, **12 MAR 2012**

VISTOS:

- Ordinario N°649, de fecha 27 de Febrero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Apoyo Actividad Recreacional ONG CORFAP".
- Memorándum N°261, de fecha 01 de Marzo de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°3855, de fecha 02 de Marzo de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO ACTIVIDAD RECREACIONAL ONG CORFAP**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO ACTIVIDAD RECREACIONAL ONG CORFAP
1.2.-EJECUTA	: Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Arica
1.4.-FECHA	: Marzo 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: 150 PERSONAS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN
1.7.-PROGRAMA	: <u>Marzo 2012</u> - Apoyo Actividad Recreacional ONG CORFAP
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A. en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo local de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que Corporaciones (ONG) aspiren a una mejor calidad de vida a través de actividades recreativas y de bienestar general.
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Realizar una actividad recreacional con 150 personas pertenecientes a la Corporación de Familias Afectadas con poli metales (ONG CORFAP) como una forma de distracción y esparcimiento
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad - Mejorar la calidad de vida y reforzar la autoestima - Potenciar el desarrollo de las actividades de diversión y recreativas

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal						
	Requerimientos Materiales:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad/Características</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaciones para 150 personas</td> <td>118.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL (\$)</td> <td>118.000</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad/Características	Valor	Colaciones para 150 personas	118.000	TOTAL (\$)	118.000
	Cantidad/Características	Valor					
Colaciones para 150 personas	118.000						
TOTAL (\$)	118.000						
Total Programa Impuesto Incluido \$ 118.000							
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
150 Colaciones	215.22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	SP N°3 Actividades Municipales	118.000
			Valor total \$	118.631

El monto del Programa es de \$118.631.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 SECRETARÍA MUNICIPAL
 RODRIGO POBLITE RAMOS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/rpm.



 OSVALDO ÁBDALA VALENZUELA
 ALCALDE DE ARICA (S)